



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : DECLARATIVO ESPECIAL DE MÍNIMA CUANTÍA.  
- RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.

RADICACIÓN : 73200 4089 068 2020 00003 00

DEMANDANTE : MYRIAM CARDENAS PRADA Y OTRA

DEMANDADO : TITO AGUILAR GARCIA

AUTO SUST. N°: 0243.

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandante en el cual solicita la comparecencia del titular del despacho a la diligencia de entrega programada para el día 17 de junio del 2022, por el comisionado y a su vez el cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 06 de julio del 2021, el Despacho dispone,

REQUIÉRASE al Alcalde Municipal de Coello Tolima o a quien este delegue, para que en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, proceda a diligenciar y devolver a este Juzgado el despacho comisorio librado el 16 de septiembre de 2021.

Adviértase que el incumplimiento a la presente orden acarreará las sanciones previstas en el artículo 39 del Código General del Proceso. OFÍCIESE y adjúntese copia del despacho comisorio aludido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2436ca20c691f0d9805ec9cebe29c617c64544d4c01cb41543b0132cf66fb78b**

Documento generado en 17/06/2022 11:19:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**